

La EVAU: el gran reto de seguridad y salud para las universidades públicas madrileñas

Para la realización de estas pruebas con garantías suficientes, CCOO reclama la elaboración de protocolos específicos por parte de los Servicios de Prevención de las universidades y su aprobación por los Comités de Seguridad y Salud

Los próximos 6, 7, 8 y 9 de julio tendrá lugar en las seis universidades públicas de Madrid la convocatoria ordinaria de las pruebas de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU), tal y como se refleja en la [RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Coordinadora de la Evaluación para el Acceso a la Universidad \(EVAU\), por el que se determinan las fechas de realización de las evaluaciones correspondientes al año 2020.](#)

Las pruebas de la EVAU se realizarán de forma presencial y será el primer acto multitudinario, de carácter académico, que se celebre en España desde que se decretó el estado de alarma en el mes de marzo, afectando en la Comunidad de Madrid a cerca de 40.000 personas entre alumnado, profesorado, personal de administración y servicios de las universidades y personal de contratas. Esta va a ser la primera prueba de fuego masiva de las medidas de contención en lo que se denomina "nueva normalidad". Es un acontecimiento que congrega a miles de personas en pocos días y en espacios muy reducidos. Teniendo en cuenta la actual evolución del coronavirus causante de la Covid-19 y los posibles escenarios futuros anticipados por los expertos, no podemos decir que el virus está derrotado. Por eso, y para evitar el temido rebrote de la epidemia en pleno verano, resulta imprescindible extremar las medidas organizativas, preventivas, higiénicas y de seguridad y salud, garantizando así la máxima seguridad posible en la celebración de esta prueba para el conjunto de personas participantes y, por extensión, para el conjunto de nuestra sociedad.

¿Existen medidas específicas para la celebración de la EVAU? ¿Quién las ha diseñado?

Los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional han publicado el documento "[Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de Evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad \(EVAU\) 2020](#)", que facilita un marco general para conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 durante la realización de la EVAU.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, se ha constituido una Comisión Organizadora de la prueba, integrada por las Consejerías de Ciencia, Universidades e Innovación y de Educación y Juventud, así como por representantes de las universidades públicas de Madrid y directores de centros de secundaria. En su reunión del 27 de mayo se aprobaron los siguientes documentos:

1. [Recomendaciones Generales básicas de actuación para las universidades organizadoras de las pruebas de la Evaluación para el Acceso a la Universidad como consecuencia de la COVID-19.](#)
En este documento se señala que cada universidad elaborará un plan de contingencia adaptado a los lugares de realización de las pruebas, en el que se concreten las medidas que se deben adoptar en la organización de las actividades diarias de la EVAU. En la elaboración de estos planes es imprescindible la implicación de los servicios de prevención de riesgos laborales y de salud laboral de cada universidad y la administración autonómica.
2. Instrucciones [generales](#) y [específicas de carácter higiénico-sanitarias](#) para el alumnado que participe en la prueba.
3. [Instrucciones higiénico-sanitarias para los miembros del tribunal EVAU.](#)

En las reuniones de esta Comisión Organizadora no han estado presentes los Servicios de Prevención de las universidades o de la Comunidad de Madrid. Es decir, las medidas preventivas y de seguridad y salud para las personas participantes se han elaborado por una comisión técnica y no por los servicios de prevención de las universidades y, desde luego, sin el conocimiento de los Comités de Seguridad y Salud.

Estos documentos se han publicitado en las páginas web de alguna de las universidades, variando los documentos publicados de unas a otras, lo que no contribuye a su conocimiento y acceso por parte de las personas interesadas, con independencia de la valoración que se pueda hacer de su contenido.

Por otra parte, la Federación de Enseñanza de CCOO publicó el pasado 2 de junio el [“Decálogo de actuaciones en materia de seguridad y salud en la EBAU”](#).

El Plan de Contingencia de cada universidad, ¿se ha elaborado y es de conocimiento público?

La realidad es que no consta la existencia de este Plan de Contingencia en las universidades públicas madrileñas, y mucho menos la participación imprescindible en su elaboración de los Servicios de Prevención y, una vez elaborado, de los Comités de Seguridad y Salud. Estos Planes podrán incorporar las medidas contempladas en las recomendaciones e instrucciones definidas por la Comisión Organizadora, desarrollar o ampliar las mismas, introducir nuevas medidas como consecuencia de la realidad concreta de cada universidad, etc.

Aunque nos consta que en alguna universidad se ha planteado esta cuestión, a día de hoy no se dispone de documento alguno sobre el que trabajar, lo que resulta incomprensible a dos semanas de la realización de la EVAU, cuando deberían estar implementando ya las medidas que se pudieran recoger en dicho Plan. **Ante esta aparente inacción, los delegados y delegadas de prevención de CCOO en los Comités de Seguridad y Salud se están dirigiendo a estos órganos reclamando:**

1. La elaboración por parte del Servicio de Prevención de cada universidad de la correspondiente Evaluación de Riesgos de la Universidad ante la realización de las pruebas de EVAU, atendiendo a las personas participantes en éstas, con el fin de determinar y aplicar las medidas preventivas adecuadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa de aplicación.
2. La convocatoria de manera extraordinaria al Comité de Seguridad y Salud, con un único punto en el Orden del día con el fin de acordar las decisiones a adoptar en Materia de Seguridad y Salud ante esta próxima convocatoria.

Dado el elevado número de personas implicadas en la EVAU, del éxito de las medidas preventivas, organizativas, higiénicas y de seguridad y salud que se apliquen en base a dichos Planes de Contingencia va a depender no sólo la seguridad y salud de las personas participantes y su entorno familiar y social, sino del conjunto de la sociedad madrileña. Y en el ámbito concreto de las universidades, podría estar en juego no sólo una posible afectación a su personal, sino el mismo comienzo del curso 2020/2021.

Por lo tanto, resulta imprescindible la intervención de los Servicios de Prevención de cada universidad, que deberán evaluar la situación real de la universidad para elaborar estas normas, adaptándolas a la casuística propia en cada caso. Deberán tenerse en cuenta las tareas de cada grupo de personas que participen tanto en los tribunales como en la organización, los espacios y todos los demás aspectos potencialmente evaluables ante este evento y de acuerdo con esa evaluación, proponer las medidas reales y adecuadas a cada situación.

Y estas actuaciones, por supuesto, deberán ser comunicadas a los representantes de los trabajadores a través de los Delegados y Delegadas de Prevención, a fin de que puedan ejercer sus Derechos de Consulta, Propuesta y Participación entre otros. El ámbito para ello ha de ser en el Comité de Seguridad y Salud, donde se deberán acordar dichos Planes.

Y en este Plan de Contingencia o de Prevención vinculado de forma específica a la realización de la EVAU, se deben necesariamente reflejar directamente medidas derivadas de estos criterios generales, como serían, entre otras posibles y necesarias, las vinculadas a:

1. Actuaciones previas de limpieza y preparación de las pruebas. CCOO entiende que esto requiere una ampliación del personal dedicado a las labores de limpieza, que deberá seguir estrictos protocolos en cuanto a los productos desinfectantes utilizados, procesos de desinfección, elementos de seguridad propios como equipos de protección individual (EPI) y medidas de higiene personal, protocolos para la limpieza de la ropa de trabajo, etc.
2. Ampliar el número de sedes del examen para disminuir aglomeraciones y permitir un aforo reducido, procurando la cercanía al domicilio para reducir al máximo los desplazamientos. Desde CCOO entendemos que se deben seleccionar lugares que dispongan no sólo de salas y pasillos amplios para el tránsito, sino también de recintos en el exterior con suficiente amplitud para acoger al alumnado, permitiendo el distanciamiento social recomendado.
3. Buscar salas de tamaño lo suficientemente amplio como para que se pueda establecer una distancia mínima de 2 metros de separación entre los diferentes puestos para la realización del examen por parte de cada estudiante. En este sentido, consideramos que no bastaría con dejar una fila libre si no se mantiene la distancia de 2 metros. Habría que tener en cuenta, por un lado, que es frecuente que durante la realización de los exámenes los estudiantes hagan preguntas al profesorado que vigila y controla las pruebas; y, segundo, que también es habitual que este circule entre el alumnado para cumplir con sus funciones de vigilancia y control. Por este motivo, es necesario que esa distancia de separación no sea sólo entre las alumnas

y alumnos entre sí, sino también desde ese espacio ocupado por el profesorado, que constituye un pasillo por el que se va a transitar. En este caso, para dejar ese pasillo libre, la distancia lateral de 2 metros no debería contarse entre una fila y otra de estudiantes, sino que convendría que se calculase entre el espacio de tránsito ocupado por el profesorado y el alumnado que tenga a ambos lados. Otra distribución impediría el distanciamiento social, que entendemos que es la medida fundamental a respetar en todo momento.

4. Tener en cuenta la disponibilidad de espacios de descanso y comida, utilizando si es posible también las zonas al aire libre.
5. Criterios concretos para la aplicación práctica del escalonamiento de las entradas y salidas a los lugares de examen. **Desde CCOO consideramos que sería recomendable:**
 - Exigir a las familias del alumnado participante que no acudan a los centros donde se examinarán sus hijas e hijos. Entendiendo lo que suponen estas pruebas para el futuro del estudiantado y la lógica preocupación de sus familias, las autoridades educativas y sanitarias deberían establecer esta restricción en aras de aumentar la seguridad en una situación de estas características. Si además del alumnado y el personal que atiende la prueba hubiera que sumar la presencia de familiares y amistades, la gestión y control de las medidas de seguridad podrían ser más difíciles de poner en práctica.
 - Que los llamamientos del alumnado para la realización de la prueba se hagan en el exterior de los recintos contando para ellos con servicios de megafonía, por lo que se deberá disponer de espacio suficiente para tal finalidad y mantener las distancias de seguridad establecidas de dos metros por parte de todo el estudiantado. En este sentido, se deberán adoptar las medidas necesarias para paliar posibles esperas en unas condiciones de temperaturas elevadas.
 - Delimitar en el exterior de los recintos, caminos y zonas debidamente señalizadas para facilitar el acceso a las salas donde tendrán lugar los exámenes. En este sentido, se podrían utilizar marcas en el suelo, vallado, carteles indicativos, etc.
 - Es conveniente poner marcas en el suelo que indiquen la separación anterior y posterior de dos metros.
 - Es importante que toda la circulación de personas se dirija de forma fluida a las zonas donde tendrán lugar los llamamientos, evitando colapsos y agrupaciones que impidan mantener la distancia de seguridad.
 - Es preciso contar con la presencia de personal en el exterior y alrededor de los recintos donde se realicen las pruebas para indicar en todo momento hacia dónde debe dirigirse el alumnado con el objeto de hacer más fluido el tráfico de personas durante la prueba.
6. Prever las necesidades de personal para vigilancia, control, limpieza y logística para distribución y custodia de los exámenes, así como las de adquisición de los materiales de protección.
7. Servicio para facilitar mascarilla y los medios de protección que fueran necesarios al alumnado que no disponga de estos recursos. Información clara sobre el funcionamiento de dicho servicio.
8. Con el fin de no lesionar sus opciones de acceso a la universidad sería oportuno diseñar alternativas para el alumnado que no pueda presentarse a la prueba por padecer COVID19, cuarentena por contacto estrecho o cualquier otra enfermedad.
9. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, las universidades deberán adoptar las medidas necesarias para cumplir las medidas de higiene y/o prevención para el personal trabajador, así como para prevenir el riesgo de coincidencia masiva de personas en el ámbito laboral.
10. Medidas generales de información, señalización y actuación para prevenir las infecciones, dirigidas a las personas que acuden al lugar de examen.
11. Control y organización de accesos y circulación de personas en el centro: criterios de acceso a los centros, entradas y salidas y respeto a las distancias de seguridad interpersonal, circulación de personas y organización de espacios, escalonamiento en las entradas y salidas, límites de aforo, criterios de uso de escaleras y ascensores, etc. **Para CCOO es importante que:**
 - En la fase de entrada y de salida a las salas en las que se celebren los exámenes, los espacios de tránsito sean lo suficientemente amplios para lograr mantener la distancia interpersonal.
 - El tránsito en el interior de los recintos debe quedar totalmente regulado y señalizado. En este sentido es imprescindible que, además de carteles informativos sobre los recorridos en el interior del edificio, se establezcan, mediante marcas en el suelo, utilización de vallas o cintas de separación, o cualquier otro elemento de separación para que queden perfectamente delimitados, los lugares por los que deben discurrir el alumnado. Hay que organizar en todo momento el tránsito con el objetivo de mantener las distancias de seguridad.
 - El recinto interior debe contar con los suficientes paneles informativos que orienten y guíen el tránsito a todos los examinandos, de manera que les sea fácil encontrar el lugar en el que deberán hacer la prueba y acudir a las distintas dependencias que puedan utilizar.

- El alumnado permanecerá en el interior de los edificios el tiempo mínimo indispensable para el acceso y realización de las pruebas presenciales.
12. Limpieza y desinfección de superficies y espacios, con especial atención a baños y a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, percheros, y otros elementos de similares características. Las aulas se limpiarán, desinfectarán y ventilarán después de cada prueba. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas y puestos de trabajo de las personas trabajadoras. Ventilación de los espacios, etc.
 13. Gestión de residuos.
 14. Protocolizar el manejo, distribución, recogida y corrección de los exámenes en papel por parte del profesorado y el alumnado de cara a evitar contagios. **Desde CCOO defendemos la necesidad de:**
 - Establecer el número de días que deberán permanecer en cuarentena los exámenes antes del inicio de las pruebas, así como con anterioridad a ser manipulados para su corrección por parte del profesorado. Se ha comprobado que en algunos tipos de papel el virus permanece activo hasta cuatro días después de su contaminación. Por este motivo, y por razones de seguridad y salud, hay que aplicar un principio básico de precaución que consistiría en mantener en cuarentena los exámenes al menos 4 o 5 días antes de la prueba, así como otros 4 o 5 días después. Por lo tanto, la impresión de los exámenes en papel debería hacerse con al menos una semana de antelación.
 - Igualmente, es necesario establecer un protocolo claro y seguro para el reparto y recogida de los exámenes y el papel necesario para cumplimentar las pruebas. El reparto debe hacerse con las máximas garantías de seguridad y salud, tanto para el personal como para el alumnado, intentando evitar en la medida de lo posible los contactos cruzados. Para ello, se podrían utilizar recipientes de cartón para la recogida y entrega de los exámenes.
 - Se debe regular igualmente el uso de guantes de un solo uso en los momentos de contacto estrecho con el alumnado como la identificación, entrega y recogida de exámenes o resolución de dudas o incidencias.

No podemos permitir que después del enorme esfuerzo que hemos realizado durante estos meses, se descuide la aplicación de estrictas medidas de seguridad y salud en una prueba de estas características. Desde CCOO exigimos que se diseñen y adopten todas las medidas organizativas, higiénicas, preventivas y de seguridad y salud que sean necesarias para garantizar la realización de las citadas pruebas en las mejores condiciones para el conjunto de personas participantes. Y dichas medidas, diseñadas por los Servicios de Prevención, deberán ser validadas por los Comités de Seguridad y Salud de las universidades. Sólo en el supuesto de que estas obligaciones no se cumplan, CCOO se reservaría el derecho de trasladar ante la autoridad laboral competente este incumplimiento de la normativa.

Madrid, 22 de junio de 2020

ANEXO

Medidas contempladas en los documentos aprobados por la Comisión Organizadora de la EVAU para garantizar la seguridad sanitaria

En su reunión del 27 de mayo de 2020 la Comisión Organizadora de la CM estableció, basándose en el documento de los ministerios de Sanidad y Educación, de 15 de mayo, "Medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para la realización de Evaluación del bachillerato para el Acceso a la Universidad 2020", y de acuerdo con la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, una serie de medidas reflejadas en los documentos anteriormente indicados y que evidencian la ausencia de los Servicios de Prevención al limitarse a medidas que reproducen obligaciones genéricas para el conjunto de la población (uso de mascarillas, distancia social, higiene de manos, etc.). Podemos distinguir dos niveles de medidas o recomendaciones:

Organizativas y de procedimiento

1. Acceso al campus: sólo se puede acceder al campus cuando tenga que examinarse de cada una de las materias y exclusivamente en su franja horaria.
2. Asignación de sede y aula: al alumnado se le asignará una sede y un aula cuya ubicación deberá consultar la semana anterior a la prueba (en la web de la Universidad o en su centro de Bachillerato). Además, deberá conocer las instrucciones generales para la realización de la prueba.
3. Para evitar aglomeraciones, la entrada al aula se hará de forma escalonada.
4. En la universidad el acceso se realizará de forma ordenada, evitando aglomeraciones y la formación de grupos, y guardando la distancia de, al menos, 1 metro entre personas (**la distancia se ha establecido en, al menos, 1,5 metros y la recomendación del Ministerio de Sanidad para estas pruebas habla de 2 metros, por lo que este criterio debería modificarse en este sentido**). Si el estudiante ha olvidado o perdido la mascarilla o el gel desinfectante puede pedirlo en los puntos de información habilitados por la universidad.
5. El alumnado debe dirigirse directamente al aula que se le ha asignado y estar atento a acudir con puntualidad al llamamiento y evitar la formación de colas y el uso de ascensores.
6. Antes de entrar al aula debe cerrar la mochila, tener preparado todo lo necesario (DNI, bolis, calculadora) y haberse lavado las manos con agua y jabón o haber hecho uso del gel desinfectante personal.
7. Llamamientos: cada universidad organizará los llamamientos de acuerdo con sus espacios. Con carácter general, se propone el siguiente criterio.
 - La primera sesión del lunes 6 y el martes 7: el llamamiento será a las 8:30.
 - Resto de días y sesiones: el llamamiento será al menos 30 minutos antes de empezar el examen.
8. No se podrá solicitar aclaraciones sobre el contenido de los exámenes.
9. Después de cada examen debe salir del aula por el lugar indicado. Deberá abandonar el Campus si no tiene otro examen en la siguiente franja horaria. Sólo puede permanecer si tiene varios exámenes seguidos.

Preventivas, de seguridad e higiene

1. No podrán acceder a la Universidad aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
2. Uso obligatorio de mascarillas y otros medios de protección:
 - Alumnado: llegará a la Universidad obligatoriamente cubierto con una mascarilla y tendrá que llevarla siempre puesta. Debe llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas en los exámenes (se recomienda una mascarilla por examen). Se recomienda que lleve también un bote de gel desinfectante de manos de uso personal.
 - Miembros del tribunal: la Universidad proveerá a los miembros de los tribunales de materiales de protección: mascarillas, geles y, opcionalmente, guantes. El uso de guantes será recomendable en momentos de contacto estrecho con el alumnado como la identificación, entrega y recogida de exámenes o resolución de dudas o incidencias.

3. Alimentos y uso de materiales: el alumnado debe venir provisto de agua, alimentos y material para su consumo personal (no se permite compartir). Se recomienda comprobar con antelación que dispone de todo el material imprescindible, en una mochila pequeña, de la que no debe separarse. No puede prestar ni pedir prestado material, evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
4. Lavado de manos y otras medidas higiénicas:
 - Alumnado: Utilice pañuelos desechables y haga uso frecuente del lavado de manos con agua o jabón y gel hidroalcohólico.
 - Miembros de los tribunales:
 - ✓ Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos.
 - ✓ Etiqueta respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Es especialmente importante lavarse las manos después de toser o estornudar.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Mantener distancia interpersonal de seguridad de 2 metros siempre que, por alguna circunstancia accidental, tenga que reponer su mascarilla personal obligatoria.
5. Si se presentan síntomas de alguna enfermedad:
 - Alumnado: se le llevará a un espacio separado y se avisará a su profesor de apoyo, a su familia y a los servicios médicos.
 - Miembros de los tribunales: se retirará a un espacio separado, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
6. La manipulación del papel por los miembros de los tribunales deberá hacerse conforme a las instrucciones del Ministerio de Sanidad. Es preciso señalar la necesidad de lavarse con frecuencia las manos con soluciones hidroalcohólicas, ya que este es el procedimiento más efectivo para evitar contagios. Se recomienda el uso de guantes en momentos determinados y corregir y manipular los exámenes siempre en el mismo sitio, con mascarilla o máscara protectora.
7. Con carácter general, el profesorado, el PAS y resto de personal de apoyo que formen parte del tribunal y que sean vulnerables para la COVID-19, podrán participar en las pruebas siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la presencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención y adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Y, en paralelo, se aprobaron unas **recomendaciones básicas de actuación para las universidades organizadoras de las pruebas de la Evaluación para el Acceso a la Universidad como consecuencia de la COVID19**, que afectarían a todos los espacios donde se vayan a celebrar las pruebas y su implementación correspondería a cada universidad en la que se constituya un tribunal, que será la encargada de disponer las medidas preventivas en la organización de las actividades diarias durante el desarrollo de las pruebas. **Cada universidad elaborará un plan de contingencia adaptado a los lugares de realización de las pruebas, en el que se concreten las medidas que se deben adoptar en la organización de las actividades diarias de la EVAU. En la elaboración de estos planes es imprescindible la implicación de los servicios de prevención de riesgos laborales y de salud laboral de cada universidad.** Estos planes de contingencia deben pronunciarse expresamente, al menos, sobre los siguientes aspectos y cumplir con las siguientes recomendaciones genéricas:

Medidas sobre espacios y equipamientos	
Gestión de los accesos	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el acceso por varias entradas. • Evitar aglomeraciones. • Accesos próximos a aulas destinadas a personas con necesidades específicas. • Información previa a través de web, redes sociales, correo electrónico, etc., de las medidas organizativas y preventivas. • Elaborar señalizaciones.
Aulas	<ul style="list-style-type: none"> • El aforo máximo deberá calcularse sobre el 33% de su capacidad máxima. En caso de no ser posible, se adoptarán medidas alternativas que garanticen el distanciamiento recomendado entre personas en relación con el uso obligatorio de mascarillas. • Escalonar los llamamientos y las salidas del aula para evitar concentraciones. • Ventilación y limpieza de las aulas. • Distribución de espacios (mesa/pupitres/bancos, etc.) en el aula para garantizar las distancias propias de un examen.
Disponibilidad de recursos para la higiene de manos	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de soluciones hidroalcohólicas en todos los espacios a utilizar. • En los aseos: jabón, toallas desechables, papeleras de pedal...
Limpieza en los centros	<ul style="list-style-type: none"> • Intensificar higiene de los espacios del centro: limpieza y desinfección. • Limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice diariamente y varias veces de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas zonas de contacto frecuente.

CCOO informa

Nº 39 / 2020

Sector: **Comunidad universitaria**

Lo primero las personas

	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de las aulas y aseos antes y después de las pruebas de la mañana y de la tarde. • Ventilación periódica de los espacios cerrados. • Necesidad de disponibilidad de guantes, mascarillas, geles hidroalcohólicos, etc.
Medidas relativas a las personas que participan en la EVAU	
Aplicables a todos los participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Uso obligatorio de mascarilla y mantenimiento de la distancia física establecido en caso de no poder usarla. • Higiene de manos frecuente con agua y jabón y gel hidroalcohólico. • Evaluar la presencia de alumnado y personal del tribunal especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus: personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, inmunodeficiencia, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años. • Se deberán establecer los procedimientos para que los participantes con patologías informen de éstas de forma previa a la realización de a las pruebas. • No se permitirá el acceso a la sede ni la participación en las pruebas a las personas que tengan fiebre y síntomas compatibles con infección respiratoria, o sean contactos de un posible caso, bien sean candidatos, personal del tribunal, docentes, PAS, personal de seguridad y de limpieza.
Responsables de las sedes donde se realizan las pruebas	Obligación de comunicar y transmitir a las personas involucradas en las pruebas, las medidas adoptadas en virtud del protocolo de actuación que se haya elaborado y que se publicará en la web.
Personal de seguridad y de administración y servicios	<ul style="list-style-type: none"> • El plan de contingencia contemplará la celebración de reuniones previas para explicar funciones. • Garantizar protección y medidas de higiene en todas las fases de las pruebas.
Medidas organizativas	
Secuencia de acceso a la prueba	<p>- Es necesario realizar una protocolización de esta secuencia para comunicar al tribunal, personal de seguridad, no docentes y alumnado a través de medios físicos (carteles, infografías y folletos informativos) y medios digitales (web corporativa, redes sociales corporativas, mail).</p> <p>- Las personas responsables en el interior y las personas de seguridad en el exterior velarán por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento e informarán como acceder al alumnado (acceso al recinto, establecer tiempos de entrada, seguir las indicaciones por cartelería o señalética en las paredes).</p>
Sobre el tratamiento del papel	Se recomienda el uso de guantes en momentos determinados y corregir y manipular los exámenes siempre en el mismo sitio, con mascarilla o máscara protectora.